



EXPEDIENTE 15/18 “ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SEXTO NODO DE BASE DE DATOS ORACLE”.

PRIMERO: Una vez comprobado por el Servicio de Contratación que dicha empresa aporta en el Sobre nº 1 la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se remite la oferta económica contenida en el sobre nº 2 a la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, a fin de que, por el Servicio correspondiente, se emita informe teniendo en cuenta los aspectos objeto de negociación, siendo el precio el único criterio de adjudicación.

Visto el Informe, de fecha 15 de marzo de 2018, emitido por el Técnico Responsable, dependiente de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones en el que manifiesta que una vez analizada la Proposición económica presentada por la empresa ORACLE IBERIA S.R.L cumple con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al no superar el importe del presupuesto de licitación, por lo que se propone al Órgano de Contratación que la empresa licitadora ORACLE IBERIA S.R.L., sea la adjudicataria del mencionado contrato, por importe de 404.597,36 € (IVA excluido), siendo el importe de su oferta igual al precio máximo señalado en la licitación.

SEGUNDO: Por Orden de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 23 de marzo de 2018, se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria, la documentación previa a la adjudicación, así como la garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación (IVA excluido).

Dentro del plazo establecido al efecto, la empresa propuesta como adjudicataria presenta la documentación administrativa requerida y presenta la garantía definitiva mediante contrato de seguro, por importe de **20.229,87 €**.





Vista la propuesta del Servicio de Contratación así como la previa fiscalización por la Intervención Delegada de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 19 de abril de 2018.

En virtud de las competencias que me han sido conferidas,

DISPONGO

PRIMERO: Acordar la adjudicación de la contratación relativa a la “ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SEXTO NODO DE BASE DE DATOS ORACLE”. a favor de la empresa ORACLE IBERIA S.R.L. con CIF. nº B 78361482 y domicilio social en C/ José Echegaray nº 6B Parque Empresarial Las Rozas, CP 28232, Madrid, en la cuantía de 404.597,36 € (IVA excluido).

SEGUNDO: Disponer el gasto correspondiente a la contratación de referencia, a favor de la empresa ORACLE IBERIA S.R.L. con CIF. nº B 78361482, por un importe total de 489.562,81 € IVA incluido.

Con la siguiente distribución de anualidades, IVA incluido:

2018: 473.021,47 €

2019: 16.541,34 €

El citado gasto se financiará con cargo a la partida presupuestaria: 13.04.00.126J.645.00, proyecto nº 30192, siendo el código CPV: 48612000-1 “*Sistema de gestión de base de datos*”.

TERCERO: La empresa constituye garantía definitiva mediante aval bancario, por el 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, esto es, **20.229,87 €**, con número de registro en la Caja de Depósitos CARM/2018/1000000764.

CUARTO: Nombrar a D. Antonio García Gómez, Jefe de Servicio de Sistemas Informáticos, dependiente de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones como responsable de la ejecución de la presente contratación.





QUINTO: Notificar la presente Orden a los interesados y proceder a su publicación en el Perfil del Contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 LCSP, tratándose de un contrato sujeto a regulación armonizada, contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse:

- con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, regulado en los artículos 44 y siguientes de la citada Ley, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la remisión de esta notificación, ante el órgano de contratación,
- o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad de lo dispuesto en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

(firmado y fechado electrónicamente al margen)

Murcia, EL CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Andrés Carrillo González

